## I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS <u>DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS</u>

PAGO HORAS EXTRAS.2741

DECRETO N°
Sección 1era.

LA CISTERNA, 15 JUL 2011

## **VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

## **TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2690 de fecha 01 de Julio del 2011, que autorizó la ejecución de petrabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el día sábado 25 de funcio del 2011, a objeto que efectué funciones nocturnas en el resguardo del nuevo edificio preconsistorial en el horario de 21:00 a 08:30 horas.

El Memorando Nº 586 de fecha 01 de Julio del 2011, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Junio del 2011, certifica y acredita que efectivamente se efectuaron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

## DECRETO:

1°.- PAGUESE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, los trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 50%, correspondiente a trabajos realizados durante el día sábado 25 de Junio del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 50%
LUIS VERGARA GONZALEZ	11:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

≥ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL LUCY CIFUENTES HAZIN JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-